



## **MEMORIA ANUAL DEL COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS E INGENIEROS TÉCNICOS DE MINAS Y ENERGÍA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS - AÑO 2023**

La presente memoria se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, en la redacción vigente desde el 27 de diciembre de 2009, establecida por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (Ley Ómnibus). La información que se expone a continuación obedece al principio de transparencia en la gestión del Ilustre Colegio de Graduados e Ingenieros Técnicos de Minas y Energía del Principado de Asturias.

### **NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD**

La Orden de 12 de marzo de 1957 aprobó los Estatutos fundacionales de los Colegios de Facultativos de Minas y Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas, cuya constitución se autorizó por Decreto de 27 de enero de 1956.

El Decreto 309/1972, de 10 de febrero, modificó la denominación de los Colegios de Facultativos de Minas y Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas, estableciendo que, en lo sucesivo, pasarían a denominarse Colegios Oficiales de la Ingeniería Técnica Minera y de Facultativos y Peritos de Minas, debiéndose entender sustituidas las referencias que se contengan en el Decreto de 27 de enero de 1956, sobre colegiación de los Facultativos de Minas y Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas, y en la Orden de 12 de marzo de 1957, por la que se aprobaron los estatutos de los colegios de los aludidos facultativos, relativas a la denominación de los colegios por la de Colegios Oficiales de la Ingeniería Técnica Minera y de Facultativos y Peritos de Minas.

Los Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos y Grados en Minas y Energía y su Consejo General de Colegios, son Corporaciones de Derecho público y de carácter profesional, amparados por la Ley y reconocidos por el Estado, cada uno con plena personalidad jurídica para el cumplimiento de sus fines, y



que se registrarán según lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Española, por las leyes vigentes en esta materia y por las prescripciones de los Estatutos Generales del Consejo y por los Particulares del Colegio.

El Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos de Minas y Energía del Principado de Asturias y el Consejo General de Colegios tienen plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

El Colegio se relaciona con la Administración General del Estado a través del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos y Grados en Minas y Energía al que pertenece, y, directamente, con los órganos competentes de la Administración de las Comunidades Autónomas que le corresponden según territorialidad, Principado de Asturias. Sus Estatutos particulares en vigor fueron aprobados por Junta General Extraordinaria el 25 de mayo de 2011.

El ámbito territorial del Colegio es el de la provincia de Asturias, teniendo establecida su sede en Oviedo en la Caveda, 14-1º.

## **ORGANIZACIÓN**

Los órganos de representación, desarrollo normativo, control, gobierno y administración del Colegio son la Junta General y la Junta de Gobierno.

### **Junta General**

La Junta General es el órgano supremo de la expresión de la voluntad del colegio, está formada por todos los colegiados con igualdad de voto y adopta sus acuerdos por el principio mayoritario y en concordancia con los estatutos.

Los acuerdos adoptados obligan a todos los colegiados, aún a los ausentes, disidentes o abstenidos e incluso a los que hubieran recurrido contra aquellos, sin perjuicio de lo que resuelva el Consejo General o los tribunales competentes.

### **Junta de Gobierno**

La Junta de Gobierno es el órgano ejecutivo y representativo del Colegio. Se reunirá con una periodicidad de tres meses, excepto los meses de verano. Este ejercicio se ha reunido en seis ocasiones, todas



ellas con carácter ordinario.

Como apoyo a la Junta de Gobierno se constituyen la Comisión Permanente y las Comisiones de Trabajo.

La Comisión Permanente está compuesta por el Decano-Presidente, el Vicedecano, el Secretario, el Tesorero y el Vocal de mayor edad y se ocupa de la resolución de los asuntos más urgentes. Se reúne con carácter extraordinario cuantas veces sea necesario.

### **Comisiones de Trabajo**

Económica (Decano, Secretario y Tesorero)

Formación, Universidad y Empleo

Actividades Socioculturales

## **ARTICULO 11**

### **A).-INFORME ANUAL DE GESTIÓN ECONÓMICA**

Las Cuentas Anuales del ejercicio han sido formuladas por los Administradores a partir de los registros contables del Colegio a 31 de diciembre de 2023 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la



Entidad.

Fueron aprobadas por la Junta de Gobierno celebrada el 28/05/2023.

Principios contables no obligatorios aplicados: No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

## **AGRUPACION DE PARTIDAS**

Determinadas partidas se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada.

### **Cambios en criterios contables y corrección de errores**

Las cuentas del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2023 no incluyen cambios en criterios contables ni corrección de errores.

### **Excedente del Ejercicio**

Se han producido pérdidas durante el ejercicio anterior, y se ha sometido a la aprobación de la Junta General compensando dichas pérdidas con el Fondo Social ya que no disponemos de reservas voluntarias.

## **NORMAS DE VALORACIÓN**

### **Inmovilizado material.**

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada, considerando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:



<b><u>Descripción:</u></b>	<b>%</b>
	<b>Anual</b>
Construcciones	2%
Mobiliario	10%
Equipos para proceso de información	25%
Otros	20%

### **Inversiones inmobiliarias.**

El Colegio clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utilizan los mismos criterios del inmovilizado material.

### **Impuesto sobre beneficios.**

El Colegio tributa en el impuesto sobre sociedades como entidad parcialmente exenta, acorde con el artículo 9 punto 3 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aplicándose el capítulo XV del Título VII de esta norma. El registro contable del impuesto se realiza por el método de la deuda basado en el balance de situación.

El Impuesto sobre sociedades es un gasto del ejercicio que, al ser el Colegio una entidad parcialmente exenta, se calcula sobre las actividades sujetas y los ingresos financieros, menos los gastos conexos, aplicando el tipo impositivo correspondiente del ejercicio.

### **Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente.**

El Colegio presenta el balance de situación clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente.

A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se



espera realizarlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación del Colegio.

- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación del Colegio.

### **Ingresos y Gastos.**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

### **Indemnizaciones por despido.**

No se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

### **Inmovilizado material.**

La política del Colegio es formalizar pólizas de seguros para cubrir de forma suficiente los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado.

### **Ingresos.**

Los ingresos del Colegio son procedentes de las cuotas ordinarias y extraordinarias de los colegiados, de las cuotas de inscripción de nuevos colegiados, de los visados voluntarios y obligatorios que se presentan, así como de la venta de libros de incidencias diligenciados y otros trabajos menores de visado, de la realización de cursos de formación para colegiados y no colegiados y la emisión de duplicados de títulos y certificados a no colegiados, de la venta de libros editados por el Colegio y los ingresos financieros procedentes de las inversiones en las entidades financieras

### **Gastos de personal.**

El desglose de los gastos de personal es como sigue:

- Sueldos, salarios y asimilados 43.786,93 euros.
- Seguridad social a cargo de la empresa 13.939,73 euros.



- Responsable contabilidad y administración: 1.
- Total personal al término del ejercicio 1

### **Información Relativa a Miembros de la Junta de Gobierno.**

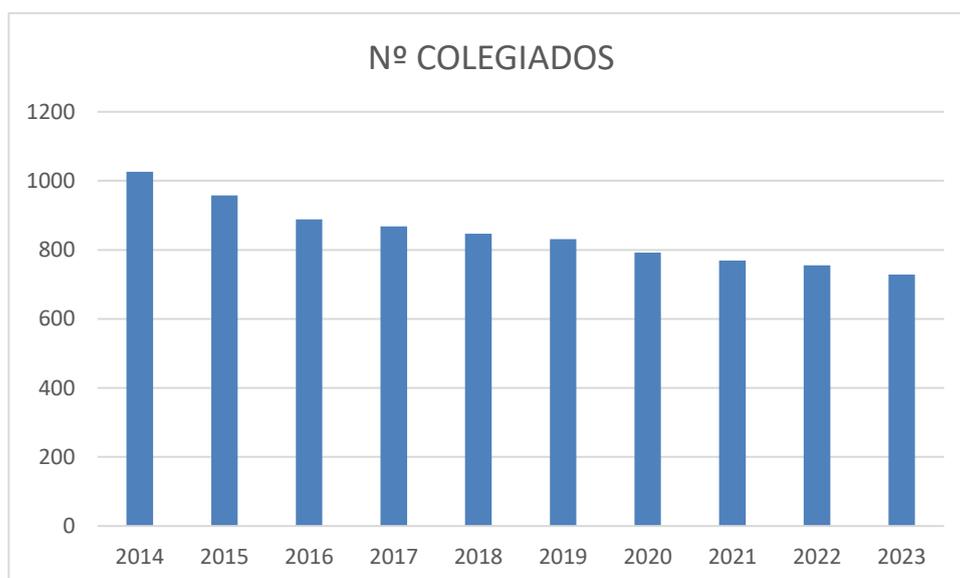
Durante el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2023 los miembros de la Junta de Gobierno no han percibido remuneración alguna.

La Entidad no mantiene al 31 de diciembre de 2023 anticipo ni crédito alguno, ni obligaciones o compromisos en materia de pensiones o seguros de vida con miembros de la Junta de Gobierno.

#### **a) Importe de las cuotas aplicables desglosadas por concepto y por el tipo de servicios prestados, así como las normas para su cálculo y aplicación.**

<b>Cuotas</b>	
<b>Cuota anual ejercientes</b>	158,18
<b>Cuota anual no ejercientes</b>	69,80
<b>Cuota anual parados</b>	30,00

El Nº de colegiados a 31 de diciembre de 2023: **728 colegiados.**





**b) Sociedades Profesionales.**

En el año 2023 no se ha registrado el alta de ninguna Sociedad Profesional.

**c) Información agregada y estadística relativa a los procedimientos informativos y sancionadores en fase de instrucción o que hayan alcanzado firmeza, con indicación de la infracción a la que se refieren, de su tramitación y de la sanción impuesta en su caso, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.**

Durante el año 2023 no se ha iniciado expediente disciplinario a ningún colegiado.

**d) Información agregada y estadística relativa a quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios o sus organizaciones representativas, así como sobre su tramitación y, en su caso, de los motivos de estimación ó desestimación de la queja o reclamación, de acuerdo, todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.**

Durante el año 2023 no se ha registrado ninguna reclamación.

***SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO***

Este Servicio está bajo la responsabilidad del Secretario y sus principales funciones son las siguientes:

ATENCIÓN AL USUARIO EN PERSONA, mediante cita previa.

TRAMITAR Y ATENDER LAS RECLAMACIONES Y QUEJAS.

La coordinación de estas dos nuevas comisiones corresponde al Secretario, habida cuenta los requisitos que establece la nueva Ley Ómnibus, tanto en la gestión de visados como en los servicios de atención al usuario.

No se han presentado quejas ni reclamaciones durante el año 2023.

También se ha implementado en la página web el CANAL DE DENUNCIAS dentro del apartado de Portal de la Transparencia, para dar cumplimiento a lo que establece la Ley 2/2023, de 20 de febrero, que regula la protección de las personas que informan sobre



infracciones normativas y la lucha contra la corrupción.

**e) Los cambios en el contenido de sus códigos deontológicos, en caso de disponer de ellos.**

No ha habido cambios en el código deontológico.

**f) Las normas sobre incompatibilidades y las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de las Juntas de Gobierno.**

Las únicas incompatibilidades y/o requisitos que afectan los miembros de la Junta de Gobierno son las que se desprenden de los propios Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Graduados e Ingenieros Técnicos de Minas y Energía.

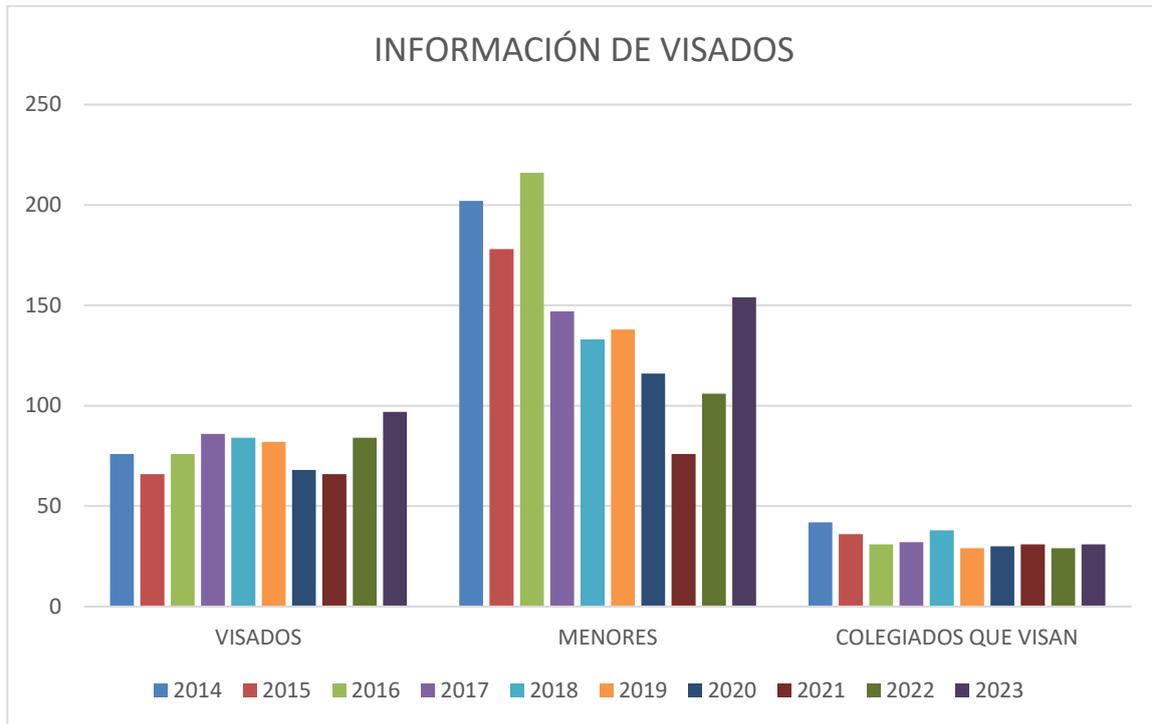
**g) Información estadística sobre la actividad de visado.**

El visado es un acto colegial de control profesional que comprende la acreditación de la identidad del colegiado, sus atribuciones para llevar a cabo el trabajo, la no incompatibilidad y el no estar sujeto a sanción disciplinaria que impida su realización. Asimismo, supone la comprobación de la suficiencia y corrección externa de la documentación integrante del trabajo.

A lo largo del año 2023 se ha realizado un total de 97 visados de proyectos y 154 visados menores.

Tenemos una póliza del Seguro de Responsabilidad Civil Profesional, renovado para el periodo 01/10/2023 a 30/09/2024, específico para todas las atribuciones de los Ingenieros Técnicos de Minas en todas sus especialidades y contratado a través del Consejo General de nuestros Colegios como póliza colectiva, a la cual se pueden adherir todos los colegiados que lo deseen.

El Colegio posee plataforma para el visado Digital desde el año 2013.



#### h) Varios.

### **FORMACION PERMANENTE**

Durante el año 2023 no se han realizado ninguna formación presencial ni telemática de los trabajadores.

### **OTROS:**

- Extensión del Convenio que nuestro Colegio tenía con el COGITI al Consejo de nuestra profesión formalizándose la plataforma <https://www.ingenierosformacion.com>, para la realización de cursos de la plataforma online, con subvención para nuestros colegiados.
- Convenio con ANEFA para la realización de cursos de la ITC subvencionados con los fondos de la FUNDAE (Fundación Estatal para la formación en el empleo). Se realizaron dos cursos, uno en febrero y otro a principios de marzo. Nos ha llegado una comunicación de que estos cursos no se pueden financiar con los fondos de la FUNDAE, y por tanto ya no podemos hacer mas tramitaciones de estos fondos.



- Convenio para curso de INGLÉS CON NOTTING HILL
- MASTER PRL - CONSEJO- UNIV. FRANCISCO DE VITORIA. Continuamos ofertando este máster de la Universidad Francisco de Victoria que está verificado por la ANECA, y se aplican descuentos a los que ya tienen hecha alguna de las especialidades del antiguo curso de Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales.
- Curso de Excel y proyecciones financieras para empresas y despachos. Se imparte online y da acceso al examen para certificación modex.
- Curso de Seguridad en Espectáculos Pirotécnicos – online.
- Encuentro Digital sobre curso de especialización de Seguridad en espectáculos pirotécnicos
- Curso Oficial de Piloto Avanzado de RPAS (Drones).

### **JORNADAS y ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL 65 ANIVERSARIO DE LA ENTIDAD.**

- FEBRERO 2023: El 8 de febrero tuvo lugar una reunión entre el Presidente del Principado, Adrián Barbón y varios integrantes de nuestra Junta de Gobierno, con motivo de la celebración de nuestro 65 aniversario. Tratamos de que la administración tome conciencia de la competencia desleal que significa no estar colegiado. Se le envió un informe de la asesoría jurídica del Consejo General y los problemas que plantea la declaración responsable del técnico competente en materia de minas.
- MARZO 2023: JORNADA INNOVAMIN'23 - INNOVACIONES TECNOLÓGICAS EN MINERÍA. EL PAPEL ESTRATÉGICO DE LAS MATERIAS PRIMAS MINERALES. Se realizó en el Campus de Mieres, y ha contado con un nutrido grupo de expertos del más alto nivel y profesionales tanto de nuestra comunidad como de otros puntos de España.



- ABRIL 2023: COLMINAS SE INCORPORA AL OBSERVATORIO DE LA TRANSICIÓN JUSTA. Organización formada por el Gobierno y distintos agentes sociales para evaluar las estrategias políticas entorno a la transición energética que tanto afecta a sectores asturianos.
- JUNIO 2023: EPM GAMES. La Escuela de Mieres organiza nuevamente estos juegos para dar a conocer a los alumnos de 3º y 4º de la ESO las cuatro ramas de ingeniería que se imparten en dicha Escuela.
- JUNIO 2023: Participación como jurado en la XXVII Edición del concurso de entibadores de la Villa de Tineo.
- OCTUBRE 2023: Participación en la 4ª Edición del Salón NORTE RENOVABLES, donde tuvimos un STAND.
- NOVIEMBRE 2023: JORNADA INNOVAMIN´23 – DE LA SILICOSIS AL CÁNCER DE PULMÓN POR EXPOSICIÓN A LA SÍLICE CRISTALINA RESPIRABLE. “EL NUEVO RETO Y LAS OBLIGACIONES PARA LA DIRECCIÓN FACULTATIVA”. – 10 de noviembre en el campus de Mieres.
- NOVIEMBRE 2023: Nuestro Colegio fue distinguido por su larga vinculación con el BANCO SABADELL, en el Foro Sabadell Profesional Asturias.
- NOVIEMBRE 2023 – JORNADA – LA CIBERSEGURIDAD EN LA PYME. Celebrada el 24 de noviembre en la biblioteca del Colegio. Se dialogó sobre la falta de Ciberseguridad en el actual contexto digital y como combatirla de la forma más solvente posible.
- DICIEMBRE 2023: ACTO DE GRADUACIÓN Y Entrega de los títulos de Grado y Máster de la promoción 2022/2023 en la Escuela Politécnica de Mieres.
- DICIEMBRE 2023: JORNADA sobre la necesidad de Ingenieros y perfiles cualificados en SANTA BARBARA-GENERAL DYNAMICS.
- DICIEMBRE DE 2023: Homenaje a la colegiación. Entrega de



diploma y medalla a los siguientes colegiados:

- Ramiro García Puento
- José García García
- José Álvarez Álvarez
- Luis Antón García
- Jose Manuel García Vallejo
- Angel Silvino Gutiérrez González
- Ceferino Arias Fernández
- Daniel Olivar Magdalena
- Jose María Llanea Fernandez
- Luciano Argentino Sánchez Iglesias
- Arturo Sariego Sariego
- Jose Luis García Manzanal

## **GESTION BOLSA DE TRABAJO**

A través de la Web corporativa y el envío de correos masivo se anunciaron a los Colegiados 13 ofertas de trabajo.

A los efectos de lo dispuesto en el Art 50 de la Ley de Mayo de 1962 del notariado, en la redacción dada por Ley 15/2015 de Julio De la Jurisdicción Voluntaria, se ha acometido a primeros de año la actualización del listado de colegiados que están dispuestos a actuar como Peritos Judiciales a requerimiento del Juzgado correspondiente.

## **SUVBENCIONES Y CONVENIOS**

No se han solicitado subvenciones durante el año 2023.

## **CONVENIOS**

- CONVENIO ENTRE EL MONTEPIO Y MUTUALIDAD DE LA MINERIA ASTURIANA Y EL COLEGIO DE GRADUADOS E INGENIEROS TÉCNICOS DE MINAS Y ENERGÍA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, en que los/as miembros del Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos de Minas y Energía del Principado de Asturias, podrán disfrutar de las instalaciones, propiedad del Montepío de la Minería en Roquetas



de Mar-Almería, Los Alcázares-Murcia, Baños de Ledesma-Salamanca y Residencia de Mayores-Centro Hidro-terapéutico SPA “La Minería” de Felechosa.

- Convenio entre el BANCO SABADELL-HERRERO y el ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS E INGENIEROS TÉCNICOS DE MINAS Y ENERGÍA, en virtud del cual, Sabadell-Herrero pone a su disposición un conjunto de productos y servicios financieros, personalizados y en condiciones preferentes, adaptados a su economía profesional y personal para todos los colegiados, siendo extensibles estas ventajas también a sus familiares y empleados.

### **WEB CORPORATIVA**

Actualización de nuestra Web corporativa [www.colminas.com](http://www.colminas.com) tanto con temas de colegio como de interés general.

FACEBOOK: <https://www.facebook.com/colminas1958/>

Colegio Of.de Graduados e Ingenieros Téc. de  
Minas y Energía P. Asturias (Colminas Asturias)

[Facebook](#)

LINKEDIN: Página COLMINAS ASTURIAS [\(4\) COLMINAS Asturias | LinkedIn](#)

TWITTER: <https://twitter.com/ColminasAsturia>

Canal Youtube : "colminasTV"

### **REVISTA COLMINAS**

- Colminas nº 39 Oviedo, anuario 2023.



[COLMINAS 39 \(calameo.com\)](http://colminas39.calameo.com)